

2  
y quedén Catringudos qualesquier Com<sup>o</sup> 2  
pleo oficio de Comisiones que se traian  
Cuado connotio de este negocio, y por  
lo tocante a los Capítulos texeros y guar  
to para v. que luego y sin la menor  
dilacon ni dilacion, sean efectua  
mente restituidos los Pueblos ala  
misma posesion y libre uso en que  
estavan de sus Valdes, y de todos  
sus Pastos y yerrovecamientos  
En el referido año de 27. Sin embargo  
de qualesquier Enajenacion de su  
dicacon que de ellos se ay a hecho o  
se ay a hacer de otros Pueblos prac  
ticando lo mismo con los Valdes  
de los lugares Despoblado que di  
xerunt los Pueblos Circunvecinos  
y con atencion al mandado por

